

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Ant., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo por alimentos de menor de edad
Demandante	Deicy Paola Giraldo Duque
Demandado	German Darío Alejo del Río
Radicado	056973184001 - 2021 – 00295 – 00
Providencia	Auto # 375 – ordena agregar constancia de traslado -

SE ORDENA agregar al expediente virtual la constancia de traslado de las excepciones de fondo propuestas por el Demandado, para los efectos procesales subsiguientes.

SE DISPONE, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1º del C. G. P., correr traslado a la parte Demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada, para que pueda ejercer el derecho de contradicción, las responda y pida o aporte pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana Arias H.', with a stylized flourish at the end.

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ